

# Informalidad laboral: Desafíos frente al cambio tecnológico, la desigualdad territorial y el imperativo de la protección social



**DAVID BARDEY**

**6 DE OCTUBRE DE 2021**

**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
TOULOUSE SCHOOL OF ECONOMICS**

# Organización de la presentación



1. Problemática general alrededor de las plataformas
2. Plataformas y competencia
3. ¿Es el “trabajo a la demanda” eficiente?
4. Plataformas y mercado laboral: ¿Más o menos formalización del empleo?
5. **Una propuesta:** Creación de un estatuto intermedio

# Problemática general alrededor de las plataformas



# Principios económicos



- **Crece en número y en importancia las plataformas de “economía colaborativa”.**
- **El número de trabajadores que prestan servicios a estas plataformas también crece.**
- **En muchos casos son nuevos modelos de negocios en los cuales las plataformas actúan como intermediarios entre consumidores finales y proveedores de servicios.**
- **La penetración de estas plataformas se explica porque crean valores para sus usuarios.**
- **¿Para la sociedad en su conjunto?**

# Principios económicos



- En los modelos de negocios tradicionales: existe una tensión entre producir a gran escala (para disminuir costos) y la personalización del producto.
  - Las plataformas tienden a romper esta tensión: **personalización de los productos a gran escala.**
- ¡Creación de valor!
- La clave de su modelo de negocio se basa en la flexibilidad, en buena parte contratando “colaboradores”.

# Plataformas y competencia



# Plataformas y competencia



- Las plataformas atacan sectores protegidos buscando zonas grises → ¿competencia desleal?
- Plataformas que crecen por externalidades de redes crean sus propias barreras de entrada y tienden en volverse monopolios (Tirole, 2016).
- Barreras de entrada → poder de mercado → potenciales ineficiencias.

# Plataformas y competencia



- **Para los economistas, el poder de mercado es sinónimo de ineficiencias:**
  - Precios más altos cobrados a los consumidores;
  - Remuneración más baja a los trabajadores;
  - En el largo plazo, menos innovación.
- **El horizonte de tiempo importa mucho: son mercados de tipo “winner take-all”.**
- **Aun cuando tenemos un mercado oligopólico, el uso de los algoritmos facilita la colusión tácita.**

# Plataformas y competencia



- **Contradicción entre el estatuto de los trabajadores y las normas de competencia.**
- **La fijación de tarifas entre trabajadores supuestamente independientes se puede interpretar como un acuerdo en precios.**
- **Las plataformas no tendrían este problema con trabajadores asalariados.**

# Trabajo a la demanda y eficiencia



# Flexibilidad laboral y sus consecuencias



- La flexibilidad es la esencia del modelo de negocio de las plataformas.
- Tienen una planta variable de trabajadores/colaboradores en función de la demanda.
- En términos microeconómicos: minimización de los costos fijos y traslados a los costos variables.
- El “on-demand job” *per se* no es una innovación, es una forma de contratación muy antigua.
- Lo que hacen estas plataformas es sofisticar este esquema de “on-demand job” con algoritmos y tarifas dinámicas.

# Flexibilidad laboral y sus consecuencias



- La eficiencia de esta flexibilidad depende crucialmente si viene de un poder de mercado de las plataformas o de una decisión de los trabajadores.
- Las plataformas tienden a transferir el riesgo de demanda hacia los trabajadores independientes.
- **Narrativa de las plataformas:** ¡la flexibilidad favorece a los consumidores!

# Flexibilidad laboral y sus consecuencias



- Esta flexibilidad permite crear trabajos que no existirían de otras formas.
- Sin embargo... esta transferencia de riesgo puede ser ineficiente por las siguientes razones:
  - Las plataformas pueden manejar de manera más eficiente el riesgo que los trabajadores;
  - Los choques de demanda que enfrentan las plataformas generalmente dependen más de sus estrategias de mercadeo que de los esfuerzos de los trabajadores.

# Flexibilidad laboral y sus consecuencias



- **Una propuesta: limitar esta transferencia de riesgo.**
- **Eso implicaría:**
  - Un incremento de los costos fijos de las plataformas;
  - Una competencia más fuerte entre plataformas para asegurar su demanda.
- **Consumidores y trabajadores se beneficiarían de regulaciones que irían en esta dirección.**

# 3. Plataformas y mercado laboral: ¿Más o menos formalización del empleo?



# ¿Más o menos formalización del empleo?



- La emergencia de estas plataformas ha sido en un contexto de alta informalidad en el mercado laboral: 63% para LAC según la CAF (2021).
- Las plataformas intervienen en sectores en los cuales la informalidad es aun más alta.
- En un país como Colombia, son muy bajos los incentivos a ser formales cuando uno gana menos de 2.5 salarios mínimos.
- Las plataformas no tienen la culpa de esta situación.
- Si toman más importancia en el mercado laboral, se vuelve aun más importante reformar los esquemas de protección social.

# ¿Más o menos formalización del empleo?



- Los “colaboradores” tienen que asumir todo el costo de la seguridad social (y no lo hacen).
- En este caso → free-riding importante.
- La visión optimista es que puede ser una manera de formalizar a trabajadores tradicionalmente informales en los sectores de los servicios.

# ¿Más o menos formalización del empleo?



- **Varias pistas para hacer realidad esta visión optimista:**
  - Implementar una regulación que obliga las plataformas a contribuir a la seguridad social de sus colaboradores;
  - Una reforma fiscal para que la financiación de la seguridad social siga más un esquema Beveridgiano y menos Bismarckiano;
  - Flexibilizar las reglas para facilitar el acceso a los beneficios de la seguridad social.

# 4. Creación de un estatuto intermedio



# Creación de un estatuto intermedio



- Sin una nueva regulación las plataformas se someten a las interpretaciones de los jueces.
- En muchos países se está reconociendo la subordinación laboral de los trabajadores de las plataformas.
- Varios proyectos de ley en Colombia proponen un estatuto intermedio entre trabajadores independientes y asalariados.
- Este estatuto intermedio presenta varias ventajas.

# Creación de un estatuto intermedio



- Con la repartición de los costos de seguridad social, la transferencia de riesgo entre trabajadores y plataformas es más balanceada.
- *A priori*, parece:
  - Más eficiente y más justo;
  - No se pierde la flexibilidad inherente al modelo de negocio de las plataformas.
- Las plataformas verán sus costos incrementarse de manera razonable pero beneficiarán de una mayor seguridad jurídica.

# Creación de un estatuto intermedio



- La dificultad consiste en definir lo que se entiende por plataformas.
- Hay una tensión entre:
  - Tener una definición suficientemente flexible para no dejar por fuera futuros negocios que todavía no existen;
  - Evitar que las empresas tradicionales se convierten en .com para contribuir menos a la seguridad social.

¡Muchas gracias!

